



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informes de la Comisión de Programa,
Presupuesto y Administración**

**Informe de los miembros gubernamentales
de la Comisión PFA sobre cuestiones
de prorrateo de las contribuciones**

1. Los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración se reunieron el 12 de marzo de 2002, bajo la presidencia del Sr. Embajador Gustavo Albin, Presidente del Grupo Gubernamental, quien actuó como Ponente.

**Procedimiento que ha de seguirse con
respecto a la posible continuación de las
labores de los miembros gubernamentales
de la Comisión de Programa, Presupuesto
y Administración sobre cuestiones de
prorrateo de contribuciones durante
la Conferencia Internacional del Trabajo
(Primer punto del orden del día)**

2. Los miembros gubernamentales examinaron un documento ¹ en el que se proponía el procedimiento que habría de aplicarse en el caso de que los miembros gubernamentales de la Comisión tuviesen que reunirse durante la 90.^a reunión (junio de 2002) de la Conferencia.
3. La práctica establecida para evitar que durante la Conferencia se tenga que convocar una reunión del Consejo de Administración que examine las recomendaciones de los miembros gubernamentales ha consistido en que el Consejo de Administración autorice a sus miembros gubernamentales a presentar su informe directamente a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras de la Conferencia. Hasta

¹ Documento GB.283/PFA/GMA/1.

ahora, el Consejo de Administración ha conferido esta facultad cada año en la reunión que precede la Conferencia.

4. Con el fin de disponer de una mayor flexibilidad para planificar las actividades del Consejo de Administración y en aras de la eficiencia, en el documento presentado a los miembros gubernamentales se les propuso una opción en el sentido de que tal vez considerasen oportuno pedir al Consejo de Administración que les delegara de forma permanente la facultad arriba descrita, de manera que éste no tuviera que reunirse cuando el único punto a tratar fuese el examen de la propuesta habitual de delegación de dicha facultad.
5. ***Los miembros gubernamentales recomiendan al Consejo de Administración que les confiera de forma indefinida la facultad para seguir con sus labores, cuando sea necesario, después de que termine la reunión del Consejo de Administración inmediatamente anterior a la reunión anual de la Conferencia Internacional del Trabajo, y para presentar directamente su informe a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras en dicha reunión de la Conferencia.***

Ginebra, 19 de marzo de 2002.

(Firmado) G. Albin,
Ponente.

Punto que requiere decisión: párrafo 5.